En los Reyes en doze de otubre de mil seiscientos y
setenta y seis años ante los m.s ill.es S.es Inq.res
Dr. D. Christoval de Castilla y Camora, Dr. D.
Albaro de ybarra, Dr. D. Juan de Huerta Gutierrez
estando en su Aud.a de la mañana se presento
y leyo esta petiçion =

Remitido

Del tribunal

Sobre los 1U262 p. de 8
pagados a Lethesor.o [illegible]
de Elduayen por los dos
generos de paños de segovia
y 16 b.s de bayeta p.a los lutos
de los SS. Inq.s y min.os —

Ad20/14

N.o 3.

1587

Ill.e S.r

Juan de Elduayen familiar deste santo offiçio = digo que por orden y mandado de V. S.a di de mi almazen setenta y quatro baras de paño negro de Mos de segovia 24.no a preçio de treçe pesos de a ocho R.s cada bara que montan noveçientos y setenta y dos p.s = Y mas veinte y quatro baras de paño negro de seg.a 22.no a nueve p.s y quatro R.s que montan duçientos y veinte y ocho pesos = y ocho baras de bayeta negra p.a Simon de cardenas a quatro p.s y quatro R.s q. montan treinta y seis pesos = y mas otras ocho baras de la d.ha bay.ta negra p.a Fran.co antonio otero a quatro pesos y quatro R.s q. montan treinta y seis pesos que todas las d.has part.as montan un mil duçientos y sesenta y dos pesos de a 8 q. se me paguen de los effetos del tiempo deste S.to off.o

A V. S.a pido y supp.co mande se despache mandamiento p.a que el Reçeptor general deste d.ho santo offiçio me pague los d.hos un mil duçientos y sesenta y dos pesos de los perteneçientes a effetos del tiempo reçivire m.d con just.a que pido ett.a

Informe dom.o [illegible] portero deste S.to off.o y con lo que dixere se trayga

Juan de Elduayen

SO-AD
caja: 20
doc: 14
FS: 2

Y vista por los d.hos S.s Inquisidores

Mandaron que Domingo dellano portero desta Rl. aud.a ynforme sobre lo contenido en esta petiçion y con lo que dixere se trayga para lo que proveyeren =

Antonio

Delbarco de Vega

Nota.
Domingo dellano.

En los Reyes en treze de otubre de mil seisçientos y sesenta y seis años yo el escrivano hize saver el auto de arriba al contador Domingo dellano para que ynforme sobre lo referido en la petiçion de la buelta y dello doy fee

paguesele los mil docientos y sesenta y dos pesos del arca de tres llaves y para ello se despache mandamiento —

Yo el Contador Domingo dellano, en cumplimiento del decreto de V. S. en razon del informe que se rrequiere mandarme haga = Digo que las baras de paño y bayeta que Juan de Elduayen dice en su petiçion es verdad que se le deven y a los preçios que pone y con V. S. tiene asentado montan los mil duçientos y sesenta y dos pesos que en ella refiere lo qual e reconoçido y ajustado. y assi podra V. S. siendo servido mandar se le paguen como lo pide. Fho en los Reyes en treçe de otubre de mil y seis.s y sesenta y seis años.

Domingo de llano

2

En la ciudad de los Reyes en catorce dias del mes de octubre de mill y seis.os y sesenta y seis años los M. Ill.es S.res Inqq.res Doctores Don Albaro de Ybarra y don Juan de Huerta Gutierrez estando en su audiencia de la mañana = visto el pedimiento de fran.co de Elduayen familiar deste S.to oficio sobre que se le despache mandamiento para que se le paguen un mill dugientos y sesenta y dos pesos de a ocho R.s que se le deuen del precio de setenta y quatro baras de paño negro de segouia veintte y quatreno a precio de trece pesos = y veinte y quatro baras de paño negro assi mesmo de segouia veinte y dozeno a nueue pesos y medio y diez y seis baras de bayeta a quatro pesos y quatro R.s que se compraron del suso dho para los Lutos de las honrras que en esta Inqq.on se hizieron en los veintte y ocho de septiembre deste presente Año por el Rey nro S.r don Phelipe quarto que santa Gloria aya y el ynforme que hace el Ag.r domingo de llano Portero deste santto oficio de hauer reconocido la quenta y deuersele los dhos un mill dugientos y sesenta y dos pesos a los precios puestos en su pedim.to = Mandaron que se despache mandamiento a le dho fran.co de Elduayen para que el Rezep.or deste S.to oficio saque de la Arca de tres llaves los un mill dugientos y sesenta y dos p.os de los pertenecientes a efetos de la Inqq.on y se los pague Al dho con su Recibo para su descargo y asi lo proueyeron y señalaron

Huerta

Fran.co Ant.o Ottero
not.o del S.to of.o

Despachose mandamto al thesro
fiscal de el Guayaquen para pagarle
Los 4026 ps en virtud de este
auto proveydo a su pedimto